

Departamento Eléctrico
Diciembre 2021

- Comité Consultivo Especial.
- Calendario
- Aspectos Generales
- CSIRT Sectorial
- Exigencias Empresas Eléctricas

Comité Consultivo Especial (Res Exta CNE N°524/2021)

N°	Nombre	Empresa/Institución
1	Félix Canales	Comisión Nacional de Energía
2	Jaime García	Comisión Nacional de Energía
3	Sandra Castro	Comisión Nacional de Energía
4	Daniel Charlín	Ministerio de Energía
5	Roxana Varela	Superintendencia de Electricidad
6	Hernán Espinoza	Ministerio del Interior
7	Sebastián Vargas	Coordinador Independiente del S
8	Paula Reyes	Coordinador Independiente del S
9	Laura Santos	Enel Generación Chile S.A.
10	Sebastián Celis	Colbún S.A.
11	Claudio Villalobos	Engie Energía Chile S.A.
12	Manuel Osses	Prime Energía SpA
13	Óscar Guarda	Acciona Energía SpA
14	Viviana Delgado	Sonnedix Chile Holding SPA
15	Fulvio Faletto	Enel Distribución Chile S.A.
16	Fernando Muñoz	Sociedad Austral de Electricidad S
17	Doris Herrera	Chilquinta Servicios S.A.
18	Daniel Soto	CGE S.A
19	Roberto Arriagada	Transelec S.A
20	Ricardo Javier Bustos	Experto Técnico
21	Francisco Muñoz	Experto Técnico
22	Freddy Macho	Experto Técnico
23	Eduardo Morales	Experto Técnico
24	Cristóbal Hammersley	Experto Técnico

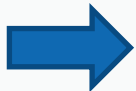
Presidente: Félix Canales
Secretaria de Actas: Sandra Castro

Objetivo del Comité Consultivo

Artículo 17. DS 11/2017- “Para cada Procedimiento Normativo se deberá constituir un Comité Consultivo con el **objeto de discutir, analizar y dar su opinión a la Comisión** sobre la Norma Técnica de que se trate o de la correspondiente modificación de una ya existente.”

Trabajo próximas sesiones

Procesos Normativos en Curso



Programación Sesiones de Comité

diciembre 2021						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

enero 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Sesión	Temas	Fecha
1	Introducción Planificación Contenidos	07-12-2021
2	Presentaciones integrantes Comité	20-12-2021
3	Contenidos Norma Parte I	27-12-2021
4	Contenidos Norma Parte II	10-01-2022

Temas	Fecha
CCE	Dic 21 - Ene 22
Consulta Pública	Ene-Feb 2022

Aspectos Generales

El sector eléctrico en su conjunto se considera infraestructura crítica de la nación, esta Norma Técnica aplica a todas las empresas del sector.

Toda la Infraestructura de la Información del sector eléctrico debe protegerse. Los activos de información que la componen corresponden a la información misma, los soportes de ésta y las personas.

Estos activos de información deben protegerse respecto de su integridad, disponibilidad y confidencialidad.



Aspectos Generales

Los ciberactivos corresponden a una porción de infraestructura de información que considera la infraestructura tecnológica (tecnologías de la información y tecnologías de la operación), los componentes lógicos de la información y los datos que se manejan en el ciberespacio.

Esta Norma Técnica abarca la Seguridad de la Información (SGSI) y la ciberseguridad en forma integral. Además, considera la protección del entorno de negocio (mayor importancia a la integridad y confidencialidad) y del entorno de la operación (mayor importancia a la disponibilidad) de las empresas del sector.





CSIRT Sectorial



**CSIRT (Equipo de
respuesta a incidentes
informáticos) Sector
Eléctrico**



- CSIRT del tipo Coordinador, “CSIRT/CC”.
 - No será un equipo de respuesta interno de las Empresas Eléctricas
 - Implementación gradual
- Funciones Generales: sesión 3 (hoy)
- Gobernanza: sesión 4 (10/01/2022)



1. Monitorear y detectar incidentes de seguridad de la información y ciberincidentes que afecten al sector eléctrico.
2. Coordinar empresas y sus respectivos equipos de respuesta.
3. Comunicar a CSIRT de gobierno y autoridades.
4. Protocolo de notificación de ciberincidentes. [4ta sesión]
 - Nivel de criticidad-Tipo (peligrosidad e impacto)
 - Tiempos de comunicación, respuesta y resolución
5. Consolidar información, registrar y generar reportes.

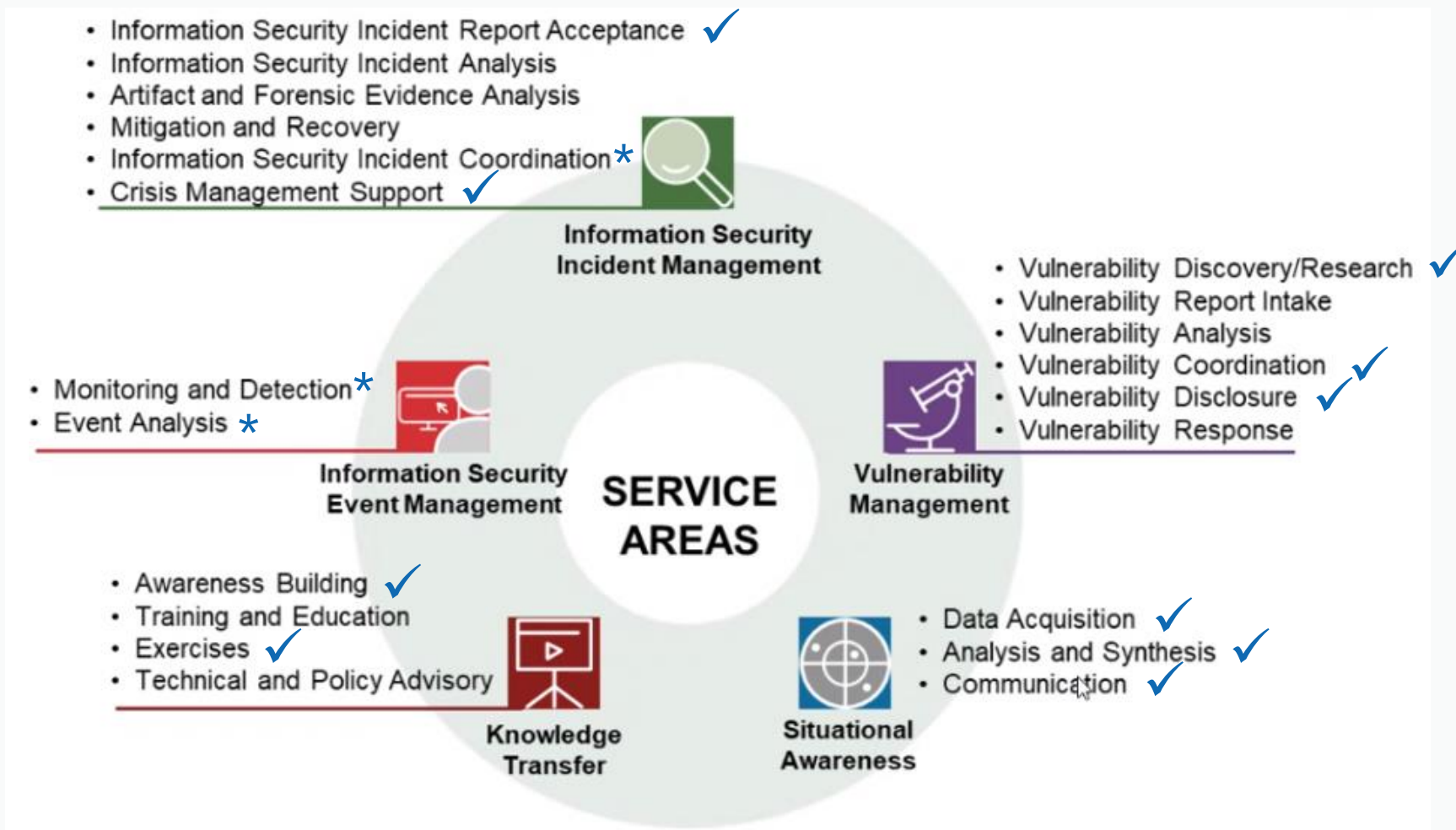


6. Prestar colaboración o asesoría a empresas ante notificaciones de ciberincidentes.
7. Medir nivel de madurez de empresas.
8. Concientizar y difusión de información (asociadas a amenazas del sector eléctrico).
9. Análisis Forense, ante ciberincidentes graves (futuro).
10. Comunicar mitigaciones de vulnerabilidades (Ej: “parches”) asociadas a infraestructura crítica del sector eléctrico.



CSIRT Sectorial: Funciones iniciales

Se revisarán
funciones 2025



* Basado en el FIRST
CSIRT Services
Framework

Exigencias Empresas Eléctricas

Empresas Reguladas:

✓ Coordinados:

- a. Centrales o unidades generadoras, incluidas aquellas de Autoprodutores;
- b. Sistemas de transmisión;
- c. Instalaciones destinadas a la prestación de servicios complementarios;
- d. Sistemas de Almacenamiento de Energía;
- e. Instalaciones de distribución;
- f. Instalaciones de Clientes Libres; y
- g. Pequeños Medios de Generación Distribuida.

✓ Centros de Control Común (Operación SEN)

✓ Sistemas Medianos

✓ Coordinador Eléctrico Nacional



Criterio:

Seguridad industrial / Seguridad organizacional
[Críticidad de la infraestructura/ Información sensible]



- I. Alto: Impacto Alto o mayor de 100k clientes regulados
- II. Medio: Impacto Medio o mayor de 30k clientes regulados
- III. Baja: Impacto bajo o menor de 30k clientes regulados
- IV. Crítica (afectación a grupo de clientes, personas, animales o cosas)



Solicitud de opinión: Proponer propuesta de criterios para categorizar empresas eléctricas

Exigencias Empresas Eléctricas



- Todas deben contar con un SGSI y en particular las empresas de categoría alto, medio y crítica , tiene que contar con SGSI de acuerdo con la ISO 27.001
 - Para Seguridad Organizacional → ISO 27.001 certificable
 - Para Seguridad Industrial → NERC CIP (Ciber SEN)
→ Se revisará en 2025 (NERC CIP, IEC u otra)
- Empresas categoría baja, deberán cumplir “Protocolos de seguridad de la Información” y dar cumplimientos a controles básicos (ISO 27001 y NERC CIP).
- Las empresas categoría media, deben dar cumplimiento a las mismas exigencias de Empresas categoría alto, pero en plazos más amplios.
- En evaluación de Madurez → Todas deben sujetarse a un proceso de medición.
 - Anual, comenzando Primer semestre de 2023
 - Implementada CSIRT sectorial
 - Medir cumplimiento exigencias (Organizacional e industrial)
 - Elaborar reportes estadístico de los resultados
 - Referencia: C2M2 (Departamento de Energía de EEUU)



- Todas las Empresas Eléctricas deberán contar con una Unidad (Área) de Ciberseguridad:
 - Punto de enlace con CSIRT sectorial (comunicaciones, reportes y recepción de instrucciones).
 - Operativa y Disponible 7x24.
 - Oficial a cargo de cada unidad (*Encargado CIP*).
 - Contar con equipos de comunicación especializados (evaluar uso de comunicaciones de CC).
 - Se permitirá la opción de Unidades de Ciberseguridad común. Sin perjuicio de ello, la responsabilidad de las exigencias recaerá siempre en la Empresa Eléctrica.
- Las Empresas categoría alto, medio y crítica deberán contar con un “Equipo de Respuesta ante Incidentes” (propios o externos) que permitan asegurar la continuidad operativa de la Empresa Eléctrica.

Muchas Gracias

Comisión Nacional de Energía

Alameda 1449,, Torre 4, Piso 13

Tel. (2) 2797 2600

Fax. (2) 2797 2627

www.cne.cl

Santiago - Chile

